



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2015-10023448-MGEYA-DGPLC. S/declaración de desierto a Concurso Público Abierto de Oposición y Antecedentes para Subgerencia Operativa Gestión Administrativa General – EAIT

VISTO: La Ley 4013, las Resoluciones Nros.1040/SECRH/11 y 337/MMGC/15, el IF-2015-19371596-DGPLC y el EX-2015-10023448-MGEYA-DGPLC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 337/MMGC/15 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Gestión Administrativa General dependiente del Directorio del Instituto del Trasplante;

Que mediante IF-2015-19371596-DGPLC, la Sra. titular de la Dirección General Planeamiento de Carreras informó que el Comité de Selección del mencionado concurso, en fecha 29/6/15 mediante el dictado del Acta N° 1 ha resuelto la no admisión de ninguno de los aspirantes por no cumplir los mismos, con los requisitos excluyentes del perfil consignado en la resolución del llamado a concurso;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto que no hubiere calificado ningún aspirante, se declarará desierto el llamado;

Que por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde declarar desierto el llamado el concurso dejando sin efecto el proceso referido.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013, la Resolución N° 1040/SECRH/11,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución 337/MMGC/15 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Gestión Administrativa General dependiente del Directorio del Instituto del Trasplante.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS). Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras. Cumplido, archívese.

